



**Rafael Luciani**  
EQUIPO TEOLÓGICO DEL CELAM

## Pueblo de Dios

Luego del Concilio Vaticano II la Iglesia se entiende como Pueblo de Dios que vive en medio de los pueblos y sus culturas (LG 17; AG 5). Esta noción pasó a ser el punto central de la eclesiología conciliar. Con ella se destacan algunos elementos que producen un importante giro en el modo en que se concibe y sitúa la Iglesia en el mundo. Por una parte, se entiende que la esencia de lo eclesial reposa sobre el estado de creyentes de sus miembros y no en la jerarquía (LG 9). Por otra, se reconoce la historicidad de la Iglesia en tanto que esta la configura a través de las realidades socioculturales en donde va desarrollando su misión (LG 9.13.23; AG 15.22; EN 62). En razón de esto, se entiende como *Ecclesia semper reformanda* (UR 4.6), necesitada de procesos de conversión (LG 8) permanentes para responder a los signos de los tiempos y ser fiel a su condición discipular-misionera.

Este modelo fue decisivo en la arquitectura eclesiológica conciliar en *Lumen Gentium*. En 1965 Congar explicó que durante el Concilio algunos sugirieron la idea de que el valor primero en la Iglesia es la organización jerárquica. Sin embargo, los padres conciliares optaron por la secuencia de Misterio de la Iglesia [Capítulo 1], Pueblo de Dios [Capítulo 2], Jerarquía [Capítulo 3]. Se colocó como valor primero la dignidad de todos por igual en razón del bautismo y la participación en el sacerdocio común de todos los fieles. Mons. **De Smedt** reafirmó que este orden específico de la secuencia propuesta por *Lumen Gentium* buscaba superar la visión piramidal que existía de tres sujetos eclesiales distintos -Papa, obispos y Pueblo de Dios- y dar paso a una concepción de la Iglesia como una totalidad orgánica o único Pueblo de Dios.

Para tal fin se usó la palabra *christifideles* -fieles. Con este vocablo se destacaba la naturaleza pluriforme y corresponsable de las relaciones entre todos -obispos, sacerdotes, laicos, religiosos- al interior del Pueblo de Dios, ya que “cada miembro está al servicio de los otros miembros... [de modo que] los Pastores y los demás fieles están vinculados entre sí por recíproca necesidad” (LG 32). En consecuencia, todos son cualificados por relaciones recíprocas y complementarias, a partir de las cuales cada uno, a su modo et pro sua parte (LG 31), se realiza en el conjunto del nosotros eclesial. El gran arquitecto de esta eclesiología, el cardenal **Suenens**, solía explicar que, en el Pueblo de Dios, todos estamos unidos orgánicamente y tenemos las mismas leyes y deberes. Por ello, “todo lo que se ha dicho sobre el Pueblo de Dios se dirige por igual a laicos, religiosos y clérigos” (LG 30).

“EL CARDENAL SUENENS  
EXPLICABA QUE, EN EL PUEBLO  
DE DIOS, TODOS ESTAMOS UNIDOS  
ORGÁNICAMENTE”

### LA DIGNIDAD DEL BAUTISMO

La recepción de esta categoría no ha sido fácil. En el Sínodo Extraordinario de 1985 se intentó relativizar la noción bajo la premisa de que respondería a una concepción sociológica. Sin embargo, el gran mérito del espíritu conciliar fue haber entendido a la luz de esta noción que la salvación se da en la historia y en medio de los pueblos, tocando a todas las dimensiones de lo humano (GS 36.59; AA 7). Esta eclesiología es recuperada por **Francisco** (EG 111.114) al sostener que “ser Iglesia es ser Pueblo de Dios” (EG 114) porque “Dios ha elegido convocarnos como un Pueblo” (EG 113) que “se encarna en los pueblos de la tierra” (EG 115). Como sostiene la *Lumen Gentium*, “Dios quiso santificar y salvar a los hombres no individualmente, sin ninguna mutua conexión, sino constituirlos en un Pueblo” (LG 9). ●